No. GS-2023 0 0 2 2 5 7 **/RINCO 5-ESVEL 29.25**

Vélez, 01 de Abril 2023

Señor Coronel
FREDY FERNEY PEREZ PEREZ
Comandante Policía Metropolitana de Tunja
Tunja-Boyacá

ASUNTO: **informe de supervisión del contrato No. 95-7-20092-2022**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/03/2023**	**Hasta**	**31/03/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación Acta No 026 del 01 de febrero de 2023 la Señorita Subteniente FLOR ANGELA TOVAR SERRANO hace entrega del Cargo de Jefe de Grupo de Incorporación Vélez, al Señor Intendente GABRIEL ALEXANDER BAUTISTA ZAMBRANO quien dentro de sus funciones queda como supervisor del contrato u orden de compra del asunto.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**
 - Informe de supervisión del mes de abril, periodo comprendido entre el 18/04/2022 al 30/04/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-002419-ESVEL-29.25 del 01/05/2022.

- Informe de supervisión del mes de mayo, periodo comprendido entre el 01/05/2022 al 31/05/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-002998-ESVEL-29.25 del 01/06/2022.

- Informe de supervisión del mes de junio, periodo comprendido entre el 01/06/2022 al 30/06/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-003653-ESVEL-29.25 del 01/07/2022.

- Informe de supervisión del mes de julio, periodo comprendido entre el 01/07/2022 al 31/07/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-004236-ESVEL-29.25 del 01/08/2022.

- Informe de supervisión del mes de agosto, periodo comprendido entre el 01/08/2022 al 31/08/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-004986-ESVEL-29.25 del 01/09/2022.

- Informe de supervisión del mes de septiembre, periodo comprendido entre el 01/09/2022 al 30/09/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-005690-ESVEL-29.25 del 01/10/2022.

- Informe de supervisión del mes de octubre, periodo comprendido entre el 01/10/2022 al 31/10/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-006776-ESVEL-29.25 del 01/11/2022.

- Informe de supervisión del mes de noviembre, periodo comprendido entre el 01/11/2022 al 30/11/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-007501-ESVEL-29.25 del 01/12/2022.

- Informe de supervisión del mes de diciembre, periodo comprendido entre el 01/12/2022 al 31/12/2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-008191-ESVEL-29.25 del 30/12/2022.

- Informe de supervisión del mes de enero, periodo comprendido entre el 01/01/2023 al 31/01/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-000742-ESVEL-29.25 del 01/02/2023.

- Informe de supervisión del mes de febrero, periodo comprendido entre el 01/02/2023 al 28/02/2023, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2023-001421-ESVEL-29.25 del 06/03/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	95-7-20092-2022
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como odontóloga en el Grupo de Incorporación Vélez.
Contratista	CLAUDIA DEL PILAR ARIZA MEDINA
Representante legal	**No aplica**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$22.934.973.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$8.158.686.00
Valor total del contrato u orden de compra	$31.093.659.00

Plazo de ejecución inicial	11 meses y 13 días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18/04/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/03/2023
Adiciones	001
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La jefatura del Grupo de Incorporación Vélez ha desarrollado el seguimiento a las actividades adelantadas por la profesional en beneficio del proceso de incorporación y los jóvenes aspirantes que deseen ingresar a la Policía Nacional en cualquiera de sus convocatorias, manteniendo los principios de transparencia, honestidad, imparcialidad y legalidad.

- Comunicación oficial No. GS-2023-001941-ESVEL del 22/03/2023 cumplimiento punto de control 4, el cual consiste en verificar que los expedientes de los aspirantes cuenten con los medios diagnósticos como radiografía panorámica y periapical al momento de ejecutar la valoración y anexos de tratamientos realizados.
- Comunicación oficial No.GS-2023-001943-ESVEL del 22/03/2023 cumplimiento punto de control 5, el cual consiste en verificar que los ejecutores de las valoraciones confronten la identidad del aspirante con la planilla de actividades diarias, relacionando las novedades.
- Comunicación oficial No.GS-2023-001945-ESVEL del 22/02/2023 cumplimiento punto de control 6, el cual consiste en verificar a los aspirantes en estado de aplazamiento, verificando causal y tiempo del mismo. Aplica para las convocatorias de oficiales, patrulleros de policía y auxiliares de policía."

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES

1) Cumplir con el objeto contractual.	SI	Se cumple con el objeto contractual
2) Obrar con lealtad y buena fé en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	SI	Se obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabamientos
3) Responder en los plazos que se establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Se responde en los plazos que se estableció en cada caso
4) Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	Se cumplió con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
5) Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del contratante o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Se construyo en debida forma y se aportó al grupo Contractual
6) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal, patrimonialmente y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Se guardo la confidencialidad de toda la información que me fue entregada
7) No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Grupo de	SI	No se accedió a peticiones ni amenazas de quienes actúan por fuera de la ley

Incorporación Vélez y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
8) Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Se mantiene activa la cuenta de ahorros para los pagos
9) Restituir al contratante los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Se restituyeron los elementos que se colocaron a disposición para el desarrollo del objeto contractual
10) El CONTRATISTA aplicará las buenas prácticas ambientales relacionadas con reciclar, reutilizar, ahorrar, reducir los residuos de origen, separar los residuos peligrosos, y las demás dispuestas en la normatividad ambiental.	SI	Se aplicaron las buenas practicas ambientales
11) Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, así mismo será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se cumplen las demás obligaciones del contratista
12) Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor y elementos entregados el contratante, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	Se realizo el cuidado de los recursos de la entidad
13) Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	Se colaboro con los entes de control de la entidad
14) Presentar los informes relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales al supervisor.	SI	Se presentaron los informes relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales

15) Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega mediante Acta debidamente suscrita con el Supervisor del Contrato de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual, además se dejará constancia de las obligaciones cumplidas y los asuntos que quedan clasificados como pendientes.	SI	Se presento informe sobre las actividades desarrolladas dentro del plazo establecido
16) El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado declarando que tiene pleno conocimiento de la inexistencia de vínculo laboral con la Unidad Prestadora de Salud Boyacá, dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Se realizaron las actividades propias para las que fui contratado
17) Contribuir con el desarrollo del establecimiento de unidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	Se contribuyo con el desarrollo del establecimiento de unidad policial
18) Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	Se ejerció la profesión con moral y ética
19) Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir los conceptos que se requieran.	SI	Se aplico el conocimiento profesional en las actividades que se desarrollaron
20) Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Se trato con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con que tuve relación
21) Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	Se participo en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención
22) Atender los requerimientos de las actividades propias de su profesión, en cualquier establecimiento	SI	Se atendió los requerimientos de las actividades propias de la profesión

de sanidad policial donde haya sido pactada y previamente coordinada con el supervisor del contrato, cumpliendo con los estándares mínimos establecidos del Grupo de Incorporación Vélez.		
23) Cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los Aspirantes.	SI	Se cumplió con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la historia clínica de los aspirante
24) Presentar la cuenta de cobro con los respectivos soportes tales como: informe de actividades, liquidación en estado PAGADA de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes al mes del cual se cobran los honorarios, junto con los documentos que se le indiquen por parte del supervisor y/o personal competente durante la inducción del contrato, tales como registro de planillas, entre otros.	SI	Se presenta la cuenta de cobro con los respectivos soportes
25) Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el respectivo Supervisor. Con el fin de garantizar a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional la prestación del servicio de salud en forma continua y de manera eficiente, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor.	SI	Se dio cumplimiento a la agenda pactada con el supervisor del contrato
26) El **CONTRATISTA** deberá afiliarse obligatoriamente a una Entidad Promotora de Salud, Administradora de Riesgos Laborales y a un Fondo de Pensiones. Todos los contratistas de prestación de servicios profesionales, deberán dada la naturaleza, misión y complejidad de su ejercicio profesional afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL), la cual deberán acreditar. El monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el trabajador independiente. La afiliación a riesgos laborales es de carácter obligatorio y deberá realizarse directamente por el contratista y su pago deberá realizarse a través de la planilla unificada de aportes a la seguridad social. Requisito que deberá surtirse para la legalización del contrato.	SI	Se dio cumplimiento a la afiliación a la entidad promotora de salud, administradora de riesgos laborales y a un fonde de pensiones

27) Reportar los eventos adversos propios del servicio de manera oportuna a la oficina de INCORPORACION VELEZ y GARCA.	SI	No se presentaron eventos adversos
28) Aceptar las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficios, avisos, y demás actos proferidos por la Unidad Prestadora de Salud Boyacá al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.	SI	Se aceptaron las notificaciones por medio electrónico
29) Realizar el ingreso al Sistema de información y gestión del empleo público- SIGEP- y actualizar la información solicitada en el mismo adjuntando los correspondientes soportes, de conformidad a lo señalado en el artículo 227 del decreto 019 de 2012.	SI	Se realizo el ingreso al sistema de información y gestión del empleo publico
30) El Contratista deberá portar el carnet de identificación establecido por la Unidad Prestado de salud Boyacá en un lugar visible dentro de las instalaciones.	SI	Se porto el carnet de identificación
31) Asistir a las escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional.	N/A	Se asiste a las capacitaciones de las actualizaciones de instructivos y protocolos
32) Para el desarrollo de la valoración Odontológica a los aspirantes a ingresar a la Policía Nacional, deberá aplicar lo establecido en la Resolución N° 03684 del 08-08-2017, "Por medio de la cual se aprueba el Protocolo de Selección del Talento Humano para la Policía Nacional".	SI	Se aplico la resolución No 03684 del 08/08/2017, por medio de la cual se aprueba el protocolo de selección del talento humano para la Policía Nacional
33) La valoración odontológica es de carácter eliminatorio y cuai es de carácter obligatorio para las convocatorias de oficiales, patrulleros, servicio militar, modalidades, especialidades del servicio del servicio de policía y servidores públicos no uniformados.	SI	Se realizo la valoración odontológica teniendo en cuenta que es de carácter eliminatorio
34) Realizar la valoración Odontológica conceptuando la calidad de aptitud y no aptitud a los aspirantes en cada una de las convocatorias para el ingreso a la institución y especialidades.	SI	Se realizo la valoración odontológica y se conceptuó la calidad de aptitud y no aptitud a los aspirantes

35) El profesional que realiza la valoración deben utilizar letra legible con firma y sello en los formatos. Lo anterior, teniendo en cuenta que cualquier inconsistencia por fallas en el diligenciamiento de las valoraciones, acarreará responsabilidad directa al que adelanta el procedimiento.	SI	Se utilizo letra legible con firma y sello en los formatos
36) El profesional deberá apoyar los procesos de sel ección de aspirantes a auxiliares de Policía en algun os municipios de cobertura de la Regional de Incorpo ración No 5, previa coordinación con el supervisor de l contrato, quien coordinará con el traslado y alojami ento, para ello se informará a Unidad prestadora de Salud Boyacá quien autorizará dichos desplazamient os mediante orden de servicios y planes de marcha.	SI	Se apoyo la selección de los aspirantes a auxiliares de policía en los municipios de la Regional de Incorporación No 5
37) Registrar la información en el sistema de información de incorporación (SINCO) que incluya todos los datos contenidos en el expediente del aspirante.	SI	Se registro la información en el sistema de información de incorporación (SINCO)
38) El contratista llevará una planilla de registros estadísticos de actividades diarias por convocatoria, la cual debe ser entregada al finalizar cada vigencia debidamente, foliada, con hoja de control y respectivo rotulo, al encargado de la administración de expediente GIVEL.	SI	Se llevo la planilla de registros estadísticos de actividades diarias por convocatoria
39) Regresar diariamente los expedientes del proceso de selección al archivo, verificando que la cantidad coincida con la inicialmente recibida, con el fin de asegurar la cadena de custodia de los mismos.	SI	Se regresaron diariamente los expedientes del proceso de selección al archivo verificando que coincidan
40) Dar cabal cumplimiento a la agenda pactada con el jefe del Grupo de Incorporación Vélez, con el fin de garantizar el cumplimiento a los compromisos asignados por la Dirección de Incorporación, el CONTRATISTA deberá solicitar cambio de su agenda con 72 horas de anticipación a excepción de los casos de fuerza mayor	SI	Se dio cabal cumplimiento a la agenda pactada con el jefe del Grupo de Incorporación Vélez
44) El OFERENTE deberá cumplir con la implementa ción del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decr eto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se defin	SI	Se dio cumplimiento a la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo

en los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión d e la Seguridad y Salud en el Trabajo".		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el doceavo periodo contractual no se evidencia novedad alguna.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (347) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará en mensualidades vencidas para un valor DOS MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS ($2.719.562.00) moneda legal. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CLAUDIA DEL PILAR ARIZA MEDINA
BANCO BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: Ahorros
NÚMERO CUENTA: 32936049592

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$31.093.659.00	100%
Valor total de las entregas	$31.093.659.00	100.00%
Valor total facturado	$31.093.659.00	100.00%
Valor facturado pendiente de pago	$00	00
Valor pagado	$31.093.659.00	100.00%
Valor pendiente de entrega	$0.00	0.00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Cuenta de cobro No. 12/12	$2.719.562	del 01/03/2023 al 31/03/2023	$2.719.562	12	$2.719.562	$0	

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5. RECOMENDACIONES

Para este doceavo período del contrato se logra evidenciar que se ha cumplido con lo establecido en el mismo por parte del contratista y la Policía Nacional sin evidenciar incumplimientos o situaciones que justifiquen planes de mejora o acciones correctivas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente GABRIEL ALEXANDER BAUTISTA ZAMBRANO
Jefe Grupo de Incorporación Vélez
Supervisor Contrato No. 95-7-20092-2022
Correo electrónico: gabriel.bautista@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3144759099